

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////nos Aires, 23 de abril de 1984.-

Visto la presentación efectuada por el señor Presidente de la "Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades al ser transferida al Estado Argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A." por la que se solicita la adscripción por el término de 120 días a ese organismo de la Cámara de Diputados de la Nación, de la /sra. Irene Martínez Fabi, Oficial Superior de Séptima de esta Corte Suprema de Justicia,

**CONSIDERANDO:**

Que si bien la adscripción que se solicita no se encuentra contemplada dentro de las reglamentaciones vigentes en el Poder Judicial de la Nación, ni prevista expresamente / dentro de las disposiciones de la Acordada n°34/77, el caso / planteado resulta encuadrable en el artículo 11 de la misma, que permite, mediando circunstancias excepcionales, el otorgamiento de beneficios en condiciones no previstas en el régimen general.

**SE RESUELVE:**

1°) Hacer lugar a la petición formulada, adscribiendo a la Oficial Superior de Séptima de este Tribunal, sra Irene Martínez Fabi a la "Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades al ser transferida al Estado Argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A." de la Cámara de Diputados de la Nación, por el término de 120 días.-

2°) Regístrese, comuníquese y archívese.

SC

Proceder a la adscripción que debe comenzar a los fines del presente



SENARO R. CARRIZO